

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 29/2016

---

***Ref: Autorización otorgada por ICAU para la admisión y salida temporal de bienes establecidos en el Decreto 86/007.***

Montevideo, 29 de Noviembre de 2016

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, a partir del 12 de diciembre del corriente año, la autorización emitida por el Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay del Ministerio de Educación y Cultura, para la admisión y salida temporaria de bienes destinados a fomentar proyectos artísticos - culturales que incluyan cinematografía, audiovisuales, exposiciones de artes plásticas, producciones literarias o musicales y científicos, amparadas bajo el Decreto 86/007 de fecha 5 de marzo de 2007, se tramitará electrónicamente a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior.

Los funcionarios de la Mesa de Entrada, previo a dar curso al expediente, deberán controlar que la mencionada autorización, identificada en el sistema LUCIA con el código "ICAU", se encuentre vigente.

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente Área Gestión de Comercio Exterior

